



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00118 00
DECISIÓN	TOMA NOTA DE EMBARGO

Mediante oficio nro. 0174 de 13 de febrero de 2018, el Juzgado Segundo de Familia Sincelejo – Sucre, comunicó el decreto del embargo y retención del 50% de la suma de dinero del título depósito judicial que sea consignado en el proceso de la referencia, a favor del proceso radicado con el consecutivo **2006-00407**, en el que obra como demandante MARIA ELVIRA MANOTAS MARRIAGA y como demandado ELMER CURE CORTES.

Por considerar que el mismo es procedente, de conformidad con el numeral 5 del artículo 593 del CGP, el despacho procede a TOMAR ATENTA NOTA del mismo, el cual se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo de la comunicación, esto es el 23 de febrero de 2023, conforme lo dispone la norma arriba citada. Se aclara que a la fecha no se han encontrado títulos asociados a este proceso.

Por la secretaría del Juzgado líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>036</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>15 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b6ae846183055bee357be7afbb808848deb1c81740a0b263ed77bb9d83b957**

Documento generado en 14/03/2023 11:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>